



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**ACTA NÚMERO CIENTO DIECIOCHO**

|   |
|---|
| <b>BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE 2013</b> |
|---|

|                                  |
|----------------------------------|
| Hora de celebración: Diez horas. |
|----------------------------------|

|   |
|---|
| Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar |
|---|

|                                  |
|----------------------------------|
| Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b> |
|----------------------------------|

|                              |
|------------------------------|
| Convocatoria: <b>PRIMERA</b> |
|------------------------------|

**Señores Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa – Presidenta:**

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

**Señores Concejales:**

- D. José Manuel López Suárez
- D. José Martínez Martínez
- D. Manuel Martínez Andréu
- Doña Miriam Magdaleno Martínez
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Doña Elena Jiménez Alcaina
- Doña Piedad Expósito Martínez

**No asiste con justificación:**

- Don Jesús Raya Ibar

**Secretaria Interventora**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Del Pilar Burgos Andrés

En la villa de Castelléjar siendo las diez horas y diez minutos del día 27 de marzo de 2013, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, M<sup>a</sup> Del Pilar Burgos Andrés, en calidad de Secretaria-Interventora, en la forma prevista en el artº. 34 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 30/01/2013.**

**SEGUNDO.-APROBACIÓN DEL CONVENIO Y ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MUNICIPALES.**

**TERCERO.-DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA PIE 2008-2009 EN 120 MENSUALIDADES PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.**



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**CUARTO.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD AÑO 2012.**

**QUINTO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SUSCRITO CON LA EMPRESA AYUDACAST 2004 S.L.**

**SÉXTO.- CESIÓN DEFINITIVA DE LOS 13 SOLARES SITOS EN CALLE PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN A LOS 13 ADJUDICATARIOS DEL PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN.**

**SÉPTIMO.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

**OCTAVO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de dar comienzo al tratamiento del orden del día, la Sra Alcaldesa toma la palabra para explicar a los presentes que se debe introducir un punto nuevo en el orden del día por la vía de urgencia y es que se debe dar urgente prioridad a los Planes de obras y Servicios del ejercicio 2013, en concreto a la actuación de instalación de un depósito en el Paraje El Felín, que está incluido en el Convenio entre el Ayuntamiento de Castilléjar y la Diputación de Granada en desarrollo del Convenio Marco Granada Es provincia 2012-2015 para los ejercicios 2012 y 2013, y que el motivo principal es que sanidad está haciendo informes desfavorables porque el agua que se consume en dicha barriada no está clorada y en Diputación nos han dicho que es posible adelantar dicha actuación por imperiosa urgencia.

D. Emilio Sánchez pregunta si dar prioridad a esta actuación no supone quitar ninguna otra obra y la Sra. Alcaldesa le contesta que no, D<sup>a</sup> Elena Jiménez pregunta cuándo comenzarían las actuaciones y la Sra. Alcaldesa le contesta que aún no se sabe, y tras la motivación de la urgencia, se procede a la votación y resulta apreciada por Unanimidad la urgencia y se considera incluido dicho punto nuevo en el orden del día de la presente sesión.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa quiere igualmente recordar cómo van a funcionar los debates de los puntos del orden del día, habrá un primer turno de intervenciones en el que intervendrá un solo componente de los grupos municipales, bien el portavoz u otro componente, si así lo solicita algún grupo municipal se abrirá un segundo turno de intervenciones en el que intervendrá un solo representante designado por los grupos municipales y solo por alusiones se concederá un tercer turno de intervención, con la finalidad de abreviar los debates y que no se alarguen demasiado las intervenciones.

Y tras esta aclaración se procede a dar cuenta del orden del día de la presente sesión:



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR DE 30/01/2013.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión anterior de 30/01/2013, y el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista toma la palabra para decir que reitera lo dicho en otras sesiones, que las actas no son imparciales y están muy resumidas, que se quitan intervenciones importantes y que en general no le gusta la redacción de las actas, y seguidamente procede a explicar que en la página novena del acta, en el párrafo cuarto, cuando dice en su intervención “ que se podría invertir los recursos propios del Ayuntamiento de la inversión municipal en el alumbrado público en pagar los préstamos del Ayuntamiento” no dijo en ningún momento esta afirmación y quiere que se quite del acta y cuando dice “ que no ve claro el tema de que el pago de la inversión se vaya a hacer con el ahorro en el suministro eléctrico que se produzca”, parece dar a entender que él no está de acuerdo en que se vaya a ahorrar dinero, y cuando dice “que ni la posibilidad de que el pago de la misma pueda ser plurianual cuando la ejecución va a ser anual” lo que quiso decir es que en las bases de ejecución del presupuesto no venía dicho pago plurianual cuando contablemente se va a hacer en un año.

Igualmente en el punto noveno del orden del día relativo a la renovación de la póliza de Caja Granada, la redacción del punto no da a entender realmente lo que ahí se acordó pues su grupo municipal iba a votar en contra de la renovación y recuerda las gestiones que se iban a realizar al día siguiente, pues el acuerdo era que el banco iba a pagar los gastos de tramitación y pregunta si así ha sido finalmente y la Sra. Alcaldesa le contesta afirmativamente, y que no recuerda que la Sra. Alcaldesa se comprometiera a renegociar con la entidad bancaria y lee literalmente el párrafo anterior a la votación del punto, comentando que pensaba que se le iba a dar otra redacción pues ellos renegociaron con el banco para sacarle mejores condiciones.

La Sra. Alcaldesa dice que la llamada de la jefa de zona que le hizo a él se le hizo después de que ella ya hubiera hablado con ella y hubieran acordado las condiciones de renovación.

D. José Manuel López dice que en la página 4 del acta, donde se pone que D. Jesús Raya pide que se le de prioridad al taller de empleo Foresta 2013, pone D. José Manuel Sánchez y es D. José Manuel López, y que él sí recuerda la intervención de Emilio en la que se dijo que en vez de gastar recursos ordinarios del Ayuntamiento en el alumbrado se pagara la deuda del Ayuntamiento.

Continúa explicando que en la página 15 del acta, en el tercer párrafo empezando por el final, tras leerlo literalmente y que dice “ La Sra. Alcaldesa manifiesta que esos jornales subvencionados están asegurados pero que está de acuerdo con dicha propuesta y que se aumentarán las actuaciones de la memoria del PFEA del Esparto”, cree que la Sra. Alcaldesa no dijo ese párrafo y la Sra. Alcaldesa se ratifica en que ella no dijo eso porque precisamente han aumentado la cuantía de los jornales del PFEA ordinario de 30.000€ a 36.000€ y que el Esparto ahora no tiene mucha salida, y propone que se pongan en el acta las intervenciones más escuetas, que se ponga solo lo que expresamente se dice que conste en acta, porque el Acta es un resumen de lo que sucede en una sesión.

Y tras las observaciones al acta se procede a su votación quedando ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su adscripción al libro de actas.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO Y ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MUNICIPALES.**

Por la Sra. Alcaldesa se da comienzo al tratamiento del punto explicando que el Consorcio Resur se ha extinguido y que ahora se trata de adherirse al Servicio de Tratamiento de los Residuos Urbanos Municipales de la Diputación Provincial para llevar los recursos a la planta de Alhendín, y que se deberá pagar una tasa según el valor catastral de las viviendas, dando conocimiento a los miembros del pleno de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

“La Asamblea General de RESUR, en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 2012, acordó la disolución del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada, de conformidad con el procedimiento estatutariamente establecido, en los términos y con los efectos que en dicha Asamblea General se fijaron.

La disolución del Consorcio en los términos acordados, llevó implícita para la Diputación Provincial la obligación de hacerse cargo, sin solución de continuidad, de la prestación de los servicios que hasta ahora prestaba dicho Consorcio. Por ello el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012, aprobó la creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales.

El régimen de funcionamiento del Servicio y su prestación se regulará por la “Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos o Municipales, por la Diputación Provincial de Granada”, aprobada igualmente por el Pleno de la Diputación Provincial.

De conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio anteriormente mencionada, podrán ser usuarios de este Servicio Provincial todos los municipios de la provincia de Granada que ante la incapacidad o insuficiencia de su Ayuntamiento para prestar este servicio municipal básico y obligatorio, soliciten hacer uso del servicio que para la asistencia material de la provincia a los municipios ha sido creado y puesto en marcha por la Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 14.1 de la LAULA.

La solicitud a la Diputación Provincial de Granada se materializará mediante la encomienda de gestión del servicio en al propia Diputación, y la formalización del correspondiente Convenio, así mismo aprobado por el pleno provincial.

En atención a todo lo expuesto y visto el Informe preceptivo emitido por la Secretaría Intervención de fecha 22 de marzo de 2013.

Y de conformidad con lo establecido en los art. 15.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común; 25.2l), 36.1b) y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen local; y 9.6, 10,11.ac) y 14 de la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía”.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

Abierto el debate sobre el punto, D. Emilio Sánchez pregunta si se han hecho números de lo que va a costar la prestación de este servicio al Ayuntamiento de Castelléjar y de la diferencia en coste con lo que se pagaba hasta ahora. Que su grupo municipal no está de acuerdo con la propuesta de acuerdo porque no hay más remedio que llevar los recursos a la planta de Alhendín pero se pueden suscribir otros convenios, que la culpa es de los Ayuntamientos que no han pagado como el Ayuntamiento de Granada o el de Motril, y que la tasa que ahora va a implantar Diputación va a ser más alta para los vecinos que lo que anteriormente se pagaba a Resur, pues se va a cobrar en función del valor catastral de cada inmueble y no por el número de personas que residen en las viviendas, y es injusto pues se debe pagar por los residuos generados.

D. José Manuel López explica que en la basura se debe pagar conforme a lo que se consume pero es inviable pesar la basura de cada vivienda, que se ha elegido el valor catastral de las viviendas por garantía jurídica y económica, que el que más tiene debe pagar más, pues el que tiene mayor casa normalmente suele tener más dinero, que el valor catastral de una vivienda en el centro del pueblo es superior al de una vivienda fuera del casco urbano, que normalmente en una casa más grande suelen vivir más personas, se suele tener mayor poder adquisitivo y se suelen generar más residuos. Que no se trata de una tasa excesiva, pues en Castelléjar va a suponer una media de 12,82€ y que es una tasa que va a tener bonificaciones para parados, pensionistas y familias numerosas, que las viviendas deshabitadas no pagarán y por ello el Grupo Municipal Popular está de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar que hasta ahora se venían pagando unos doce mil euros de media y el nuevo servicio va a suponer un coste de unos catorce mil euros, que es algo de incremento pero no es excesivo, explica que en nuestra ordenanza municipal solo se regula la tasa por la recogida de basura no por el transporte ni el tratamiento de los residuos, y que antes el coste íntegro recaía en el Ayuntamiento y que ahora recaerá en los vecinos porque es un servicio que cobrará Diputación.

En un segundo turno de intervenciones D. Emilio Sánchez no cree que la media en Castelléjar sea de 12,82€, que en varios Ayuntamientos supondrá más del doble, que una tasa puede no ser excesiva pero varias juntas sí lo son y que ahora el pago recaerá en los ciudadanos, que en definitiva el servicio ahora va a costar bastante más.

D. José Manuel López manifiesta que se han hecho números y que están seguros de la corrección de los datos.

Y concluido el debate sobre el punto, el pleno del Ayuntamiento con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y Grupo Andalucista y 4 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 47.2h) de la LRBRL, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Encomendar a la Excm. Diputación Provincial de Granada la gestión del servicio municipal básico y obligatorio de tratamiento de los residuos sólidos urbanos o municipales.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Convenio de Encomienda de Gestión entre la Diputación provincial de Granada y el Ayuntamiento de Castelléjar sobre Tratamiento de Residuos Municipales, mediante el que se formalizará la encomienda aprobada anteriormente; en los mismos términos en que fue aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, y obra en el expediente; facultando para su firma en nombre y representación del Ayuntamiento de Castelléjar, a D<sup>a</sup> Josefa Carasa Ballesta, Alcaldesa del Ayuntamiento de esta localidad.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Granada.

**TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA PIE 2008-2009 EN 120 MENSUALIDADES PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los miembros corporativos asistentes a este acto que se trata de dar cuenta del Informe de cumplimiento del Plan de Ajuste que se aprobó para solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas la devolución de la Participación de los Tributos del Estado 2008-2009 en ciento veinte mensualidades en vez de en sesenta mensualidades, que dicho informe se presentó en la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 31/01/2013, que con fecha 08/03/2013 se remitió el requerimiento de información complementaria que hizo el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que el Informe completo consta en el expediente administrativo para quien lo quiera consultar, que se trata únicamente de dar cuenta del mismo.

No habiendo debate alguno sobre el punto, y no requiriendo el punto votación formal se pasa al estudio del siguiente punto del orden del día de esta Sesión.

**CUARTO.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD AÑO 2012.**

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel López, para explicar a los presentes que se trata de hacer un balance trimestral del número de días que tarda el Ayuntamiento en pagar a los proveedores y que igualmente los informes están a disposición de los miembros corporativos que deseen consultarlos, y procede a continuación a leer el periodo medio de pago a los proveedores por trimestres del año 2012:

- 1º Trimestre de 2012: 35,84 días.
- 2º Trimestre de 2012: 39,43 días.
- 3º Trimestre de 2012: 49,12 días.
- 4º Trimestre de 2012: 189,98 días.

La Sra. Secretaria toma la palabra para explicar que el plazo legal de pago en el ejercicio 2012 según la Ley de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por Ley 15/2010, de 5 de Julio, era de 40 días desde el día 01/01/2012 al 31/12/2012, y que dichos informes se han enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

D. Emilio Sánchez comenta que por motivos de trabajo no pudo venir a consultar los asuntos del pleno por lo que solicita copia de estos informes y de los importes de las facturas correspondientes.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**QUINTO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SUSCRITO CON LA EMPRESA AYUDACAST 2004 S.L.**

Por la Sra. Alcaldesa se explica a los miembros corporativos asistentes a este acto que el contrato inicial que se firmó con la empresa Ayudacast en el año 2004 ascendía a 32.000,00€ y que en la actualidad el coste del servicio asciende a más de doscientos mil euros porque comprende la Ayuda a Domicilio prestación básica y la Ayuda a la Dependencia por lo que o se saca de nuevo a concurso el servicio o conforme dispone el Pliego de Cláusulas de explotación del servicio se van haciendo renovaciones por mútuo acuerdo por el importe al que vaya ascendiendo el servicio, que en este ejercicio 2013 asciende a **285.384,00€.**

Una vez abierto el debate sobre el punto, D<sup>a</sup> Piedad Expósito pregunta por la aportación municipal al coste del servicio y la Sra. Alcaldesa le contesta que en el importe del contrato está incluida tanto la aportación municipal como el coste aportado por los usuarios.

Por la Sra. Secretaria se solicita la palabra para explicar que dicho importe supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente por lo que el órgano de contratación es el pleno.

Y sin haber más debate sobre el punto, se procede a su votación y resulta adoptado por unanimidad de los siete miembros corporativos asistentes el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Prorrogar el Contrato de Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en la modalidad de Prestación Básica y de Ayuda a la Dependencia con la empresa AYUDACAST 2004 S. Cooperativa 2004 con CIF: F-18677492, durante el año 2013 por el importe total de **285.384€** con cargo a la aplicación presupuestaria nº 9. 227 99 “Trabajos por otras empresas” del presupuesto vigente del ejercicio 2013 en la que existe crédito adecuado y suficiente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa AYUDACAST 2004 S. Cooperativa 2004 para su conocimiento y proceder a la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.- CESIÓN DEFINITIVA DE LOS 13 SOLARES SITOS EN CALLE PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN A LOS TRECE ADJUDICATARIOS DEL PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN.**

Por la Sra. Alcaldesa se procede a explicar la tramitación que ha seguido el expediente de cesión de los trece solares de propiedad municipal sitios en C/ Pedro Antonio de Alarcón a los trece adjudicatarios del programa de autoconstrucción, que se ha sometido a Información Pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 15 de fecha 24/01/2013 durante el plazo de veinte días hábiles sin que se hayan producido alegaciones al expediente, y que se trata de concluir y aprobar definitivamente el expediente administrativo de cesión para la posterior formalización de las correspondientes escrituras.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

Y sin haber lugar a debate alguno sobre el punto, se procede a su votación y resulta aprobado por Unanimidad de los siete miembros corporativos asistentes a este acto el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Ceder gratuitamente los trece solares sitios en C/ Pedro Antonio de Alarcón, calificados como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Castilléjar, a los trece autoconstructores, con destino a la construcción de trece viviendas de autoconstrucción con la siguiente descripción:

. 1.-**D. Antonio Bustos Marín**, D.N.I. nº 38.060.257-H, parcela urbana nº 1, con 91,57m<sup>2</sup> de parcela a 90€/m<sup>2</sup> con un precio total de 8.241,30€, Finca registral nº 9351, Identificador único de la finca registral 18006000665569, Urbana: Parcela señalada con el número uno de la Calle Pedro Antonio de Alarcón, término de Castilléjar, con una superficie de noventa y un metros y cincuenta y siete centímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, parcela marcada con el número dos de la Calle Pedro Antonio de Alarcón; Izquierda entrando, vivienda de Don Antonio Navarrete Román; Fondo, Francisco Carrillo García; y Frente, calle Pedro Antonio de Alarcón por donde tiene su entrada. Datos Catastrales: corresponde a parte de las parcelas 1251602WG3715A0001DS y 1251601WG3715A0001RS.

2.-**D<sup>a</sup> Noemí Martínez Aranda**, D.N.I. nº 39.918.969-P, parcela urbana nº 2 con 91,27m<sup>2</sup> de parcela a 90€/m<sup>2</sup> por un precio total de 8.214,30€, Finca Registral nº 9352, identificador único de la finca registral: 18006000665576, Urbana: Parcela señalada con el número dos de la Calle Pedro Antonio de Alarcón, término de Castilléjar, con una superficie de noventa y un metros y veintisiete centímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, parcela marcada con el número tres de la Calle Pedro Antonio de Alarcón; Izquierda entrando, parcela marcada con el número uno, de la Calle Pedro Antonio de Alarcón; Fondo, Francisco Carrillo García; y Frente, calle Pedro Antonio de Alarcón por donde tiene su entrada. Datos Catastrales: corresponde a parte de las parcelas 1251602WG3715A0001DS y 1251601WG3715A0001RS.

3.-**D<sup>a</sup> Dolores García Valdivieso**, D.N.I. nº 52.514.646-B, parcela urbana nº 3  
Con 109,09m<sup>2</sup>, parcela a 90€/m por un precio total de 9.188,10€. Finca Registral nº 9353, Identificador único de la finca Registral: 18006000665583, Urbana: parcela señalada con el número tres de la Calle Pedro Antonio de Alarcón, término de Castilléjar, con una superficie de ciento dos metros y nueve centímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, parcela marcada con el número cuatro de la Calle Pedro Antonio de Alarcón; Izquierda entrando, parcela marcada con el número de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Fondo, Francisco Carrillo García; y Frente, Calle Pedro Antonio de Alarcón por donde tiene su entrada. Datos Catastrales: corresponde a parte de las parcelas 1251602WG3715A001DS y 1251601WG3715A0001RS.





**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

4.- **D<sup>a</sup> Yolanda Navarrete Román**, D.N.I. nº 76.148.770-W, parcela urbana nº 4 con 111,29m<sup>2</sup> de parcela a 90€/m<sup>2</sup> por un precio total de 10.016,10€. Finca Registral nº 9354, Identificador único finca registral: 18006000665590, Urbana: parcela señalada con el número cuatro de la calle Pedro Antonio de Alarcón, término de Castelléjar, con una superficie de ciento once metros y veintinueve centímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, parcela marcada con el número cinco de la Calle Pedro Antonio de Alarcón; Izquierda entrando, parcela marcada con el número tres de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Fondo: Francisco Carrillo García; y Frente, calle Pedro Antonio de Alarcón por donde tiene su entrada. Datos Catastrales: corresponde a parte de las parcelas 1251602WG3715A0001DS y 1251601WG3715A0001RS.

5.- **D. Eusebio Puertas Lizarte**, D.N.I. nº 24.152.355-D, parcela urbana nº 5 con 106,57m<sup>2</sup> de parcela a 90€/m<sup>2</sup> por un precio total de 9.591,30€. Finca Registral nº 9355, identificador único finca registral: 18006000665606, Urbana: parcela señalada con el número cinco de la calle Pedro Antonio de Alarcón, término de Castelléjar, con una superficie de ciento seis metros y cincuenta y siete centímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, parcela marcada con el número seis de la Calle Pedro Antonio de Alarcón; Izquierda entrando, parcela marcada con el número cuatro de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Fondo, Francisco Carrillo García; y Frente, calle Pedro Antonio de Alarcón por donde tiene su entrada. Datos Catastrales: corresponde a parte de las parcelas 1251602WG3715A0001DS y 1251601WG3715A0001RS.

6.- **D<sup>a</sup> Sagrario Soler Sánchez**, D.N.I. nº 52.523.008-R, parcela urbana nº 6 con 102,15 m<sup>2</sup> de parcela a 90€/m<sup>2</sup> por un precio total de 9.193,50€. Finca Registral nº 9356, Identificador único de finca registral: 18006000665613, Urbana: Parcela señalada con el número seis de la calle Pedro Antonio de Alarcón, término de Castelléjar, con una superficie de ciento dos metros y quince centímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, parcela marcada con el número siete de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Izquierda entrando, parcela marcada con el número cinco de la calle Pedro Antonio de Alarcón, Fondo, Francisco Carrillo García; y Frente, calle Pedro Antonio de Alarcón por donde tiene su entrada. Datos Catastrales: Corresponde a parte de las parcelas 1251602WG3715A0001DS y 1251601WG3715A0001RS.

7.- **D. Juan Pedro Salvador Salvador**, D.N.I. nº 74.624.947-K, parcela urbana nº 7 con 105,99m<sup>2</sup> de parcela a 90€/m<sup>2</sup> por un precio total de 9.539,10€. Finca Registral nº 9357, Identificador único de finca registral: 18006000665620, Urbana: parcela señalada con el número siete de la calle Pedro Antonio de Alarcón, término de Castelléjar, con una superficie de ciento cinco metros y noventa y nueve centímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, parcela marcada con el número ocho de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Izquierda entrando, parcela marcada con el número seis de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Fondo, parcelas número seis y número ocho de la Calle Pedro Antonio de Alarcón; y Frente, calle Pedro Antonio de Alarcón por donde tiene su entrada. Datos Catastrales: corresponde a parte de las parcelas 1251602WG3715A0001DS y 1251601WG3715A0001RS.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

8.- **D. Sergio Román Linares**, D.N.I. 23.020.236-L, parcela urbana nº 8 con 107,35m<sup>2</sup> de parcela a 90€/m<sup>2</sup> por un precio total de 9.661,50€. Finca Registral nº 9358, Identificador único de finca registral: 18006000665637, Urbana: parcela señalada con el número ocho de la calle Pedro Antonio de Alarcón, término de Castelléjar, con una superficie de ciento siete metros y treinta y cinco centímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, parcela marcada con el número nueve de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Izquierda entrando, parcela marcada con el número siete de la Calle Pedro Antonio de Alarcón; Fondo, Amelia Domínguez Vico; y Frente, calle Pedro Antonio de Alarcón por donde tiene su entrada. Datos Catastrales: corresponde a parte de las parcelas 1251602WG3715A0001DS y 1251601WG3715A0001RS.

9.- **D. Celestino Jiménez García**, D.N.I. 52.526.499-L, parcela urbana nº 9 con 101,01m<sup>2</sup> de parcela a 90€/m<sup>2</sup> por un precio total de 9.090,90€. Finca Registral nº 9359, Identificador único de finca registral: 18006000665644, Urbana: parcela señalada con el número nueve de la calle Pedro Antonio de Alarcón, término de Castelléjar, con una superficie de ciento un metros y un centímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, parcela marcada con el número diez de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Izquierda entrando, parcela marcada con el número ocho de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Fondo, Amelia Domínguez Vico; y Frente, calle Pedro Antonio de Alarcón por donde tiene su entrada. Datos Catastrales: Corresponde a parte de las parcelas 1251602WG3715A0001DS y 1251601WG3715A0001RS.

10.- **D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Expósito Simón**, D.N.I. 52.515.220-X, parcela urbana nº 10 con 101,01m<sup>2</sup> de parcela a 90€/m<sup>2</sup> por un precio total de 9.090,90€. Finca Registral nº 9360, Identificador único de finca registral: 18006000665651, Urbana: Parcela señalada con el número diez de la calle Pedro Antonio de Alarcón, término de Castelléjar, con una superficie de ciento un metros y un centímetro cuadrado. Linderos: Derecha entrando, parcela marcada con el número once de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Izquierda entrando, parcela marcada con el número nueve de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Fondo, Amelia Domínguez Vico; y Frente, calle Pedro Antonio de Alarcón por donde tiene su entrada. Datos Catastrales: corresponde a parte de las parcelas 1251602WG3715A001DS y 1251601WG3715A0001RS.

11.- **D<sup>a</sup> Eufemia Fresneda López**, D.N.I. nº 39.851.507-M, parcela urbana nº 11 con 101,01m<sup>2</sup> de parcela a 90€/m<sup>2</sup> por un precio total de 9.090,90€. Finca Registral nº 9361, Identificador único de finca registral: 18006000665668, Urbana: parcela señalada con el número once de la calle Pedro Antonio de Alarcón, término de Castelléjar, con una superficie de ciento un metros y un centímetro cuadrado. Linderos: Derecha entrando, parcela marcada con el número doce de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Izquierda entrando, parcela marcada con el número diez de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Fondo, Amelia Domínguez Vico; y Frente, calle Pedro Antonio de Alarcón por donde tiene su entrada. Datos Catastrales: Corresponde a parte de las parcelas 1251602WG3715A0001DS y 1251601WG3715A001RS.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**12.-D<sup>a</sup>. Antonia Rodríguez Valdivieso**, D.N.I. nº 52.527.139-S, parcela urbana nº 12 con 101,01m<sup>2</sup> de parcela a 90€/m<sup>2</sup> por un precio total de 9.090,90€. Finca Registral nº 9362, Identificador único de finca registral: 18006000665675, Urbana: Parcela señalada con el número doce de la calle Pedro Antonio de Alarcón, término de Castilléjar, con una superficie de ciento un metros y un centímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, parcela marcada con el número trece de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Izquierda entrando, parcela marcada con el número once de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Fondo, Amelia Domínguez Vico; y Frente, calle Pedro Antonio de Alarcón por donde tiene su entrada. Datos Catastrales: Corresponde a parte de las parcelas 1251602WG3715A001DS y 1251601WG3715A0001RS.

**13.-D. José Hernández Pérez**, D.N.I. nº 24.097.671-L, parcela urbana nº 13 con 104,91€ de parcela a 90€/m<sup>2</sup> por un precio total de 9.441,90€, Finca Registral nº 9363, Identificador único de finca registral: 18006000665682, Urbana: Parcela señalada con el número trece de la calle Pedro Antonio de Alarcón, término de Castilléjar, con una superficie de ciento cuatro metros y noventa y un centímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, vía pública de las Eras Altas; Izquierda entrando, parcela marcada con el número doce de la calle Pedro Antonio de Alarcón; Fondo, Amelia Domínguez Vico; y Frente, calle Pedro Antonio de Alarcón por donde tiene su entrada. Datos Catastrales: Corresponde a parte de las parcelas 1251602WG3715A001DS y 1251601WG3715A001RS.

**SEGUNDO.-** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento de los bienes cedidos gratuitamente, si no son destinados al uso previsto en el término máximo de 5 años, fin que ya se ha cumplido puesto que las viviendas están construidas, y dejen de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 30 años.

**TERCERO.-** Anotar la cesión gratuita en el Inventario municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

**CUARTO.-** Notificar a los trece autoconstructores el presente acuerdo, que deberán comparecer en el momento en que sean emplazados para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

**QUINTO.-** Remitir una copia autenticada del expediente completo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, para que tenga conocimiento del mismo.

**SEXTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Josefa Carasa Ballesta, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la escritura pública de cesión de Bienes de 13 solares sitos en c/ Pedro Antonio de Alarcón a los 13 autoconstructores.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria del pleno de Diciembre de 2012:

| <u>Nº</u> | <u>Fecha.</u> | <u>Extracto</u>   |
|-----------|---------------|---|
| 1         | 03/01/13      | Pago facturas   |
| 2         | 02/01/12      | Pago facturas   |
| 3         | 11/01/13      | Subvención Fiesta Carriones 2.012.  |
| 4         | 11/01/13      | Devolución fianza a Const. Castilléjar, obra Ampliación Guardería.  |
| 5         | 11/01/13      | Pago factura nichos.  |
| 6         | 15/01/13      | Licencia apertura cristina costa.   |
| 7         | 15/01/13      | Licencia apertura Ángeles Lorente Mañas.  |
| 8         | 18/01/13      | prorroga L. O. Mauricio.  |
| 9         | 21/01/13      | Restablecimiento del orden perturbado José M <sup>a</sup> López García.                                     |
| 10        | 23/01/13      | Convocatoria J.G.L. 25/01/13  |
| 11        | 24/01/13      | Convocatoria Pleno 30/01/13   |
| 12        | 24/01/13      | Convocatoria C. Hacienda 29/01/13   |
| 13        | 25/01/13      | Compensación de deuda Bar Estación.   |
| 14        | 25/01/13      | Desestimar licencia 1 <sup>a</sup> ocupación en B <sup>o</sup> Cerro Pelao,<br>de Felicita Gómez Carbonell. |
| 15        | 30/01/13      | Autorización Barra Cine Antonio Busto para<br>Fiesta de la Candelaria 2.013.                                |
| 16        | 30/01/13      | Compensación deuda Bar Jordán.  |
| 17        | 30/01/13      | Traslado de vía Vado nº 19 de J. Frco Rdgz Casado.  |
| 18        | 31/01/13      | Licencias de Obras menores del mes de Enero 2.013.  |
| 19        | 01/02/13      | Pago de actividad de Juvelandia.  |
| 20        | 05/02/13      | Pagos concursos Candelaria 2.013.   |
| 21        | 18/02/13      | Vado Francisco Román Simón, nº 23.  |
| 22        | 18/02/13      | Aportación municipal programas de Igualdad<br>Nº 2381I y 2391 L año 2.013.                                  |
| 23        | 22/02/13      | Convocatoria J.G.L. 25/02/2013  |
| 24        | 25/02/13      | Aportación Municipal Programa M Ambiente 13003 a mantenimiento<br>EDAR y 13004GRiesgos para la salud        |
| 25        | 27/02/13      | limpieza solar B <sup>o</sup> Álamo por BBVA.   |
| 26        | 01/03/13      | Aprobación modif. Presup. Equipamiento Guardería.   |
| 27        | 01/03/13      | Licencias obras menores Febrero 2.013.  |
| 28        | 05/03/13      | Renovación L. Obras a J. Francisco Rodríguez Casado.  |
| 29        | 08/03/13      | Inicio Exp. Anulación derechos pendientes de cobro.   |
| 30        | 13/03/13      | Licencia m. Perro peligroso a Emilio J. Navarro Gómez.  |
| 31        | 14/03/13      | Traslado restos mortales Adoración Gallego Martínez   |
| 32        | 15/03/13      | Aprobación inicial I modificado al 2º reformado Plan<br>Especial CEFU S.A.                                  |



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

|    |          |   |
|----|----------|---|
| 33 | 18/03/13 | Asignar trabajador al proyecto Granada Empleo II. |
| 34 | 21/03/13 | Convocatoria Pleno 27/03/13.                      |
| 35 | 21/03/13 | Convocatoria J.G.L. 25/03/13.                     |
| 36 | 25/03/13 | Autorización boda civil en anfiteatro día 4/05/13 |
| 37 | 27/03/13 | Licencias obras menores del mes de marzo 2013.    |

D<sup>a</sup> Piedad Expósito pregunta por la deuda pendiente con el Bar la Estación y la Sra. Alcaldesa dice que se le ha compensado con la publicidad que aparecía en los programas de Fiestas y con los periódicos que suministra al Ayuntamiento.

A continuación D<sup>a</sup> Piedad Expósito pregunta por la Deuda del Bar el Jordán y la Sra. Alcaldesa le contesta que se ha compensado el importe pendiente que tenía el Ayuntamiento por una comida celebrada con la tasa que el Ayuntamiento debía cobrar por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

D. Emilio Sánchez pregunta por la resolución de restablecimiento del orden jurídico perturbado y la Sra. Alcaldesa le contesta que se ha debido a una denuncia del Seprona por realizar una obra ilegal en suelo rústico y que el interesado ha presentado alegaciones al expediente.

**OCTAVO.- SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA LA PRIORIDAD URGENTE AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2013, POYS: DEPOSITO DE AGUA FELIN.**

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los miembros corporativos asistentes a este acto que se trata de dar prioridad urgente al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales del ejercicio 2013, en concreto a la actuación de los Planes de Obras y Servicios 2013: Depósito de agua “El Felín”, del que hay un proyecto redactado para la ejecución del depósito para abastecimiento de agua a los anejos de Majarradilla y Cortijo del Cura, en concreto en el Paraje las Dehesas de este término municipal. Que la urgencia está motivada principalmente en que hay una barriada entera sin abastecimiento de agua potable ya que el agua no se puede tratar porque no hay un depósito, que se les advirtió a los vecinos que el agua era de uso animal no doméstico, y que sanidad tiene conocimiento del asunto, ya que ha emitido varios informes negativos pues nos han dado un ultimátum de que se ejecuta dicho depósito o nos denuncian. Continúa explicando que Diputación ha solicitado un acuerdo de pleno por imperiosa urgencia, y que la ejecución material de dicha actuación asciende a 52.150,30€ y el coste total asciende a 73.229,45€ VA incluido e incluidos los gastos generales y el beneficio industrial.

Abierto el debate sobre el punto, D. Emilio Sánchez pregunta que si se le da prioridad a esta actuación del ejercicio 2013 que pasa con las actuaciones de los Planes de Obras y Servicios del 2012, y porqué no se incluyó este punto en el orden del día de la sesión. La Sra. Alcaldesa contesta que la actuación prevista para el 2012 es la construcción de la nave de los olivos y que no se va a ver perjudicada, que dará contestación a las preguntas en el turno de ruegos y preguntas, y que ha tenido que traerse este punto al pleno por la vía de urgencia porque no se sabía hace tres días, ya que ayer mismo dio la contestación Diputación.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

Y sin haber más debate sobre el punto se procede a su votación y resulta adoptado por unanimidad de los siete miembros corporativos asistentes el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación provincial de Granada por imperiosa urgencia la ejecución de la actuación de los Planes de Obras y Servicios del ejercicio 2013: Depósito de agua” El Felín”.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo al Área de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Granada para su conocimiento y a los efectos legales que sean oportunos.

**NOVENO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Emilio Sánchez pregunta qué pasará con las inversiones de los Planes de Obras y Servicios del año 2012 como la actuación en la Nave de Los Olivos si se adelanta la inversión de los Planes de Obras y Servicios del año 2013, pues tiene constancia de que se han bajado los presupuestos de las inversiones.

La Sra. Alcaldesa dice que esa actuación seguirá, que no se modificará, solo que le hemos solicitado a Diputación el favor de adelantar las inversiones del 2013 al 2012 para poder ejecutar la actuación del Depósito de Agua en el Paraje El Felín, que Diputación Provincial está elaborando el Proyecto de la Nave de Los Olivos aunque la ejecución va retrasada, pues solo se ha ejecutado la actuación de Viviendas-Cueva en el Barrio de la Cruz Misionera y de los Evangelistas, ya que hay recortes en las correspondientes partidas presupuestarias, aunque aún no se sabe a cuánto ascienden los recortes en conjunto para Castilléjar.

D. José Martínez explica las reformas que va a incluir el nuevo proyecto de la nave de los Olivos pues anteriormente solo había un anteproyecto sin visar y que en definitiva se trata de legalizar lo que hay.

D. Emilio Sánchez pregunta cómo va la ejecución de las naves del Pozo y la actuación de ampliación de las mismas y si se ha otorgado alguna licencia de obras al respecto.

La Sra. Alcaldesa explica los reformados que ha habido al Plan Especial inicialmente presentado para recalificar el terreno que es rústico y que se trata de ampliar la actuación a nueve núcleos, que se ha solicitado informe tanto a Medio Ambiente como a Obras Públicas. D. Emilio Sánchez pregunta por la ampliación que va a suponer y la Sra. Alcaldesa le contesta que los datos concretos se le facilitarán después pues no tiene en este acto los datos exactos, que cree que son 9 núcleos para cría de marranos que recientemente se les ha concedido una licencia de obras para construir una nave. D. Emilio afirma que sería conveniente animarlos para instalar una fábrica en el municipio y la Sra. Alcaldesa le contesta que ahora mismo están interesados en la producción de carne porque en estas instalaciones producen una carne de máxima calidad.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

D. Emilio Sánchez pregunta si ha habido ya una sentencia respecto al despido laboral de Teresa Rivera Benítez, anterior Directora de la Guardería Municipal, y la Sra. Alcaldesa le contesta que ya se ha celebrado el Juicio y que ya se ha dictado sentencia, que el Ayuntamiento tendrá que indemnizarla más por despido improcedente por no haberle pagado la indemnización del golpe, continúa explicando que se les está fraccionando la indemnización tanto a la Directora como a la Monitora de la Guardería porque no se les podía pagar la indemnización completa, que nos han dado un plazo de cinco días para readmitirla o para optar por la indemnización y el Ayuntamiento ha optado por la indemnización y por recurrir la sentencia.

D. Emilio solicita copia de la sentencia, la Sra. Alcaldesa le contesta que se estudiará si se le puede o no entregar.

D<sup>a</sup> Elena Jiménez procede a preguntar sobre algunos pagos aprobados en las actas de la Junta de Gobierno Local que se le han facilitado junto con la convocatoria como los gastos relativos a la emergencia social de M<sup>a</sup> Carmen, que la Alcaldesa contesta que está informada favorablemente por los servicios sociales, y pregunta por los gastos del Encuentro de Cuadrillas contestándole que figuran desglosados en varias actas de la Junta de Gobierno Local, y pregunta por la recaudación de la concesión de la Barra a Bustos, contestándole la Sra. Alcaldesa que se le ha compensado lo que debía pagar por la concesión de la barra con el pago de uno de los dos conjuntos que actuaron, continúa preguntando por los 485,00€ que ha supuesto la actividad de Juvelandia y la Sra. Alcaldesa le contesta que es una actuación realizada en la fiesta de La Candelaria y que se ha cobrado 5€ por niño.

D<sup>a</sup> Elena Jiménez pregunta por el ingreso de la venta del Esparto del mes de Febrero y la Sra. Alcaldesa le contesta que asciende a 12.000,00€ el importe de la factura pero que solo abonaron 4.000,00€ y ahora nos ingresarán otros 4.000,00€, on los que se ha podido contratar solo 5 jornales.

D<sup>a</sup> Elena Jiménez reitera nuevamente la necesidad de limpiar los caminos de los anejos pues las malezas tapan los caminos y pregunta si no se puede emplear en eso a trabajadores del PFEA, que alrededor de las Escuelas de los Carriones también se necesita limpieza y que la fuente del Consultorio está rota.

D. José Martínez contesta que respecto a la limpieza de la maleza de los caminos no dejan hacerlo los pastores y respecto al agua de la fuente del consultorio contesta que se anuló.

D<sup>a</sup> Elena Jiménez ruega que se limpie un charco enorme que hay en Barranco Oscuro y pregunta por el mantenimiento de la Carretera que va a los Chavos y la Sra. Alcaldesa le contesta que el mantenimiento es de Diputación Provincial.

D. Manuel Martínez pregunta por el mantenimiento de la Carretera en el trozo que va a Huéscar y la Sra. Alcaldesa le contesta que es competencia de la Junta de Andalucía y que no tiene noticias al respecto de las labores de mantenimiento de la misma.

D<sup>a</sup> Elena Jiménez dice que se mire el tema de las minas de las acequias que están en muy mal estado y pregunta por la obra que se está haciendo en los Carriones y D. José Martínez le responde que hay un proyecto de la Comunidad de Regantes. La Sra. Alcaldesa dice que para el tema de las minas lo que se debe hacer es una reclamación ante la Comunidades de Regantes y si no acudir a la vía judicial, o bien que se acojan al PFEA Especial cuando salgan las ayudas para el Ayuntamiento o que pidan ayudas las propias Comunidades de Regantes a través de la OCA.

D. Emilio Sánchez pregunta por las facturas del Esparto, pues desde el mes de abril de 2012 sólo ha habido un ingreso por la venta del Esparto pero no se ha cobrado, son los doce mil euros de los que hemos estado hablando y ahora se están generando las facturas. D. Emilio solicita lo que se ha vendido de Esparto y lo que se ha cobrado.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

La Sra. Alcaldesa dice que las facturas actuales son las del ejercicio 2013, y que en 2012 hay las facturas que hay, que se vendió esparto a finales de 2012 por importe de 12.000,00€ de los que se han cobrado 4.000,00€, que lo que se ha facturado en 2013 es lo que había en Stock.

D. Emilio Sánchez pregunta por el estado de los pagos del Servicio de Ayuda a Domicilio, hasta qué mes han cobrado, lo transferido por Diputación Provincial y hasta qué mes ha cobrado el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa explica que se ha cobrado hasta el mes de Octubre y D. Emilio dice que hay Ayuntamientos que han cobrado hasta Diciembre, la Sra. Alcaldesa dice que aquí no ni en los Ayuntamientos de la zona, que el último pago ha sido de 24.000,00€ y que en este mes no se ha cobrado nada, que se les ha adelantado el importe de los seguros sociales y que el mes pasado no cobró el personal del Ayuntamiento aunque cobraron después.

D<sup>a</sup> Elena Jiménez pregunta por el Acta de la Junta de Gobierno Local donde se resolvió el recurso sobre la cueva de Ventevacío nº 23 y lee un párrafo relativo al descuento del 25% de la valoración total de daños por la falta de mantenimiento y pregunta quién ha informado ese descuento y se le informa que ha sido el perito de la Compañía de Seguros. La Sra. Alcaldesa dice que en ese expediente ya hay una Sentencia judicial que decía que los daños habían sido por una mala conservación de la misma, y que el Ayuntamiento ha asumido el daño que se ha causado a la cueva recientemente y que ha supuesto una indemnización de unos 11.000,00€ aproximadamente, por el daño causado a la parte anterior de la casa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las Once horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castilléjar, DOY FE.

V ° B °  
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

Fdo.: D<sup>a</sup> JOSEFA CARASA BALLESTA

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR BURGOS  
ANDRÉS.